



Ayuntamiento  
De Aceuchal

# ANUNCIO

## OFERTA DE EMPLEO:

CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE SIETE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL, EN BASE AL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES; Y DEL DECRETO 43/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL MISMO.

- Plazo de Presentación: Desde el 16 de mayo hasta el 3 de Junio, ambos inclusive.
- Lugar de Presentación de documentación: Registro del Ayuntamiento de Aceuchal, de 9:00 a 14:00 h.
- Requisitos generales (Ver Base Segunda de las Bases de la convocatoria de fecha 16 de mayo de 2016):
  - Ser personas paradas de larga duración, que tengan domicilio en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que **NO** cobren ninguna prestación, excepto perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción.
- Documentos a presentar junto con la Instancia:
  - Fotocopia compulsada DNI del solicitante
  - Certificado SEPE que acredite no percepción de prestaciones por el solicitante
  - Certificado INSS que acredite no percepción de prestaciones por el solicitante
  - INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

- Fotocopias de nóminas, prestaciones, pensiones, etc. que acrediten los ingresos netos percibidos durante los últimos 6 meses (de NOVIEMBRE de 2015 a ABRIL de 2016, ambos inclusive) por todos los miembros de la unidad familiar**
- Fotocopia compulsada del contrato de alquiler y tres últimos recibos de éste.**
- Justificantes de préstamo hipotecario**
- Documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género**
- Documentación acreditativa de ser familia monoparental**
- Fotocopia compulsada de Certificado de Discapacidad y/o de Valoración de Dependencia**
- Fotocopia compulsadas de contratos de trabajo superiores a 3 meses de duración en las categorías relacionadas con las funciones a desempeñar en los puestos convocados: albañilería, pintores, limpiadores, barrenderos, fontaneros, electricista, conductores de maquinaria/camiones.**
- De oficio, por parte del Ayuntamiento se adjuntará a cada una de las instancias, Certificado Municipal de Convivencia y Certificado Municipal de bienes rústicos y urbanos referidos al solicitante y a todos los miembros de su unidad familiar, así como certificados de percepción de prestaciones de la Junta de Extremadura.**

→ Criterios de Valoración y ponderación:

### **1.- MENORES INGRESOS FAMILIARES Y MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES:**

1.1 Ingresos familiares netos obtenidos en los 6 meses anteriores a la solicitud iguales o inferiores a las cuantías establecidas para Renta Básica Extremeña de Inserción Social.

Nº de miembros	Cuantía mensual R. B.	R.P.C.	Puntuación
1	426,01 €	426,01 €	<b>5</b>
2	532,51 €	266,25 €	<b>10</b>
3	585,76 €	195,25 €	<b>15</b>
4	639,01 €	159,75 €	<b>20</b>
5	665,63 €	133,12 €	<b>25</b>

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

6	692,26 €	115,37 €	<b>30</b>
7 ó más	718,89 €	102,69 €	<b>35</b>

1.2 Ingresos familiares netos obtenidos en los 6 meses anteriores a la solicitud superiores a la cuantía establecida para Renta Básica Extremeña de Inserción Social.....  
.... **0 puntos**

**2.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES QUE AFECTAN A LA EMPLEABILIDAD DE LA PERSONA DESEMPLEADA:**

2.1. Familias conviviendo con hijos menores de 16 años..... **5 puntos por cada hijo**

2.2. Familias monoparentales con hijos menores de 16 años conviviendo en el domicilio.....  
**5 puntos**

2.3. Ser víctima de violencia de género.....**5 puntos**

2.3. Existencia de algún miembro con discapacidad o dependencia (debidamente valorados por el organismo que corresponda) en la unidad familiar.....  
...**5 puntos**

**3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES**

3.1. Esfuerzo de vivienda habitual (hipoteca o alquiler, con documentación debidamente formalizada, sobre la vivienda habitual, excluidas viviendas sociales).....  
**10 puntos**

3.2. Situación de desempleo sin prestaciones en todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral.....**5 puntos**

Financiado por:





**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

3.3. Existencia de inmuebles propiedad de los miembros de la unidad familiar a excepción de la vivienda habitual (según Certificado Municipal de bienes rústicos/urbanos).

3.3.1 Por la existencia de un inmueble rústico o urbano, además de la vivienda habitual ..... - **10 puntos**

3.3.2 Por la existencia de dos o más inmuebles rústicos o urbanos además de la vivienda habitual ..... - **25 puntos**

3.4. Empadronamiento y residencia efectiva en Aceuchal, desde hace más de 3 meses desde el inicio del proceso selectivo.....**25 puntos**

3.5. Grado de exclusión social según informe social valorado.....**BAJO (10 puntos), MEDIO (20 puntos), ALTO (30 puntos)**

**4. TIEMPO EN DESEMPLEO Y ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO:**

• Desempleo:

4.1. Hasta 3 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 del decreto 287/2015..... **20 puntos**

4.2. Hasta 2 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del decreto 287/2015..... **10 puntos**

4.3. Hasta 1 año en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del decreto 287/2015.....**5 puntos**

• Adecuación al puesto ofertado:

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

4.4. Por experiencia laboral acreditada en puestos iguales o similares a los ofertados.....**0,5 puntos x mes completo**  
(máximo.....6 puntos)

→ Más información: **Bases reguladoras del proceso de selección para la contratación laboral temporal de 7 peones de servicios múltiples y mantenimiento para el Ayuntamiento de Aceuchal, aprobadas y publicadas con fecha de 16 de mayo de 2016.**

En Aceuchal, a 16 de Mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Financiado por:

